Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 60
Santa Fe, 22 MAR 2024

VISTO:

El expediente Nº FG-000399/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle 12 de Octubre 1649 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, donde funciona la actual sede de la Unidad Fiscal Tostado, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el término original de la locación, del inmueble mencionado precedentemente, tuvo su vencimiento el 31 de octubre de 2016, siendo autorizada, a partir de esa fecha, su renovación por parte de la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia, conforme disposiciones del Artículo 140 -segundo párrafo- de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y habiéndose adherido el Ministerio Público de la Acusación mediante resoluciones del Fiscal General nros. 00046, de fecha 20 de febrero de 2017; 00474 de fecha 19 de diciembre de 2018; 00032, de fecha 17 de febrero de 2020; 00505, de fecha 18 de diciembre de 2020; y 00414, de fecha 26 de octubre de 2021, operando su vencimiento el 31 de octubre del año 2022;

Que, en fecha 11 de octubre del año 2022, las propietarias de mencionado inmueble comunican a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia

como a este Ministerio, el acto de subdivisión de dicha propiedad, ocupando el Ministerio Público de la Acusación el espacio correspondiente a la partida inmobiliaria N° 01-05-00-000236/0009-0, propiedad de la Sra. María Gisela Valverde;

Que, por Resolución nro. 576, de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprueba el contrato de alquiler del respectivo inmueble con la Sra. María Gisela Valverde, por un plazo de doce (12) meses, operando su vencimiento el 31 de octubre de 2023;

Que, la cláusula segunda del citado contrato prevé que el mismo podrá ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes;

Que, se cuenta con la anuencia de la presente renovación por parte del señor Secretario Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial de este Ministerio;

Que, dicha Fiscalía deberá seguir utilizando tal inmueble ante la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que le establece la Ley 13.013, razón por la cual resulta conveniente hacer uso de la cláusula contractual y renovar el contrato conforme el Artículo 124° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control de Estado, teniendo en cuenta que dicho inmueble cumple con las condiciones funcionales que se necesitan para el desempeño de la Fiscalía Regional, en cuanto a su ubicación, sus dimensiones y características edilicias;

Que, la Sra. María Gisela Valverde, propietaria del bien locado, presenta una autorización debidamente certificada para que el contrato de

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

locación de dicho inmueble sea suscripto entre este Ministerio y la Sra. Denise Gabriela Valverde, en su representación, acompañando a su vez la documentación respaldatoria de la misma;

Que, se ha constatado el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 140° -tercer párrafo- de la Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, obrando constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble y la verificación de la titularidad del bien;

Que, en virtud de las disposiciones de los artículos 9° a 11° del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 914/18, la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, informa que de la búsqueda realizada en el Sistema de Inmuebles Provinciales no se identificó ningún bien de propiedad provincial disponible en la ciudad de Santa Fe que se ajuste a lo solicitado;

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT-, bajo el nro. 13401-1352388-9 en el cual el monto pretendido por los locadores se corresponde a la tasación oficial del mismo;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se dio intervención a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía de la Provincia a fin de que dictamine sobre la admisibilidad del pedido obrante en autos, de acuerdo a su competencia en la materia y en cuanto a la normativa correspondiente;

Que, obra informe del Administrador General donde determina que en el mercado inmobiliario de la zona, no se encontró ningún inmueble que cumpla con las características del inmueble sito en calle 12 de Octubre 1649 de la ciudad de Tostado; teniendo en cuenta a su vez que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Información e Infraestructura Tecnológica, el traslado de la fiscalía a otro inmueble implicaría una inversión muy elevada debido a que la instalación de la red de datos y energía para cada puesto de trabajo tiene un costo según presupuesto de una firma local dedicada a la instalación de redes de U$D 627 (dolares estadounidenses seiscientos veintisiete), actualmente el inmueble referenciado cuenta con 10 (diez) puestos de trabajo resultando un costo total de U$D 6.270 (dolares estadounidenses dos mil doscientos setenta). A dicho costo hay que sumarle la instalación de racks con todos los accesorios necesarios para el tendido de los puestos hasta los escritorios; servidores para el cluster de servidores necesarios para generar el entorno de infraestructura de servidores virtuales para los clientes delgados; un storage con capacidad suficiente de almacenamiento de información; uno o más tableros eléctricos, con protecciones térmicas y disyuntores; UPS central para la protección de toda la linea de alimentación eléctrica; entre otros requerimientos específicos según la disposición del inmueble; todo lo cual elevaría ampliamente el costo antes mencionado;

Que, la situación inflacionaria del país resulta totalmente extraordinaria, en Octubre de 2023 de acuerdo a informe técnico del índice de precios al consumidor (IPC)/ Vol. 7, n.° 35 del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC- la variación interanual fue de un 142,7% y la variación acumulada del 120%;

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Que, de los informes de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía de la Provincia y del Administrador General surge que el canon locativo pretendido para la renovación es razonable teniendo en cuenta la variación del IPC (índice de precios del consumidor) informado por del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC- y el ICL (índice de Contrato de Locación) elaborado y publicado por el Banco Central de la República Argentina;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS ($ 2.400.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle 12 de Octubre 1649 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, donde funciona la actual sede de la Unidad Fiscal Tostado, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de alquiler que como anexo forma parte de la presente, desde el 01 de noviembre de 2023 y por un plazo de doce (12) meses, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 2.400.000,00), importe este que se hará efectivo por un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00).

Artículo 3°: Impútese el gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRAINICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *22* Fecha de registro: 21/03/2024 Fecha de terminación: 21/03/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000399-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de alquiler inmueble - FR 5° TOSTADO - 12 de Octubre 1649 - VALVERDE, Ma. Gisela - Noviembre 2023 a octubre 2024

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	2.400.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.400.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **2.400.000,00** Reducción: **2.400.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. AIC
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 60

ANEXO

----------En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe a los días de del año 2024, entre la señora Denise Gabriela Valverde, DNI N° 23.803.428, con domicilio en calle República de Cuba 2280 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en representación de la señora María Gisela Valverde, DNI N° 12.637.638, por una parte y como "LOCADORA", y el Ministerio Público de la Acusación, representado por el Señor Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, por la otra y como "LOCATARIA", acuerdan la celebración del contrato de locación del inmueble sito en calle 12 de Octubre 1649 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, donde funciona la actual sede de la Unidad Fiscal Tostado, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución de la Fiscalía General N° 00576, de fecha 19 de diciembre de 2022, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: Renovar de manera automática por doce meses, a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2024, el contrato de locación suscrito entre las partes, respecto del inmueble ubicado en calle 12 de Octubre 1649, de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, Partida Inmobiliaria 01-05-00-000236/0009-0, por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 2.400.000,00), importe este que se hará efectivo por un alquiler de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00) mensuales.----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las pautas

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

convencionales estipuladas en el contrato renovado por el presente, con excepción de lo dispuesto en la cláusula segunda en razón del término de la locación y de la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual.----------

— En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación